

Dec. No. 182-17 que designa a la señora Virginia Perdomo Cordero, Consejera de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Unión Europea, en Bruselas, Bélgica. G. O. No. 10885 del 3 de junio de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 182-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Virginia Perdomo Cordero, queda designada Consejera en Misión Permanente de la República Dominicana ante la Unión Europea, en Bruselas, Bélgica.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 183-17 que asciende al señor Felipe Herrera Cabral, a Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en España, traslado. G. O. No. 10885 del 3 de junio de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 183-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Felipe Herrera Cabral, queda ascendido a Ministro Consejero en la Embajada de la República Dominicana en España, traslado.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 184-17 que modifica el numeral 5, del Dec. No. 117-13, que declaró de utilidad pública una porción de terreno de 6,190.68Mts², en La Vega, destinada a la construcción de edificaciones escolares. G. O. No. 10885 del 3 de junio de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 184-17

VISTA: La Ley núm. 344, del 29 de julio de 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el numeral 5 del Artículo 1 del Decreto núm. 117-13, del 14 de mayo de 2013, para que se lea de la manera siguiente: